



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 169/2019/00259/00
10 de marzo de 2021

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Puerto López - Meta

ASUNTO: LEVANTA MEDIDA DE EMBARGO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TEXCOMERCIAL – TEXCO S.A.S. NIT. 890.922.586-1
DEMANDADO: ISRAEL TORRES USUGA CC. 17.390.391
RADICADO: 05360-40-03-001-2019-00259-00

Respetados señores,

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso por pago total, consecuencia de lo cual, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nros. 234-24500 y 234-24525 de propiedad de la aquí demandada ISRAEL TORRES USUGA.

Así las cosas, procédase con la cancelación del oficio No. 729 de 9 de abril de 2019, a través del cual se les comunicaba la medida de embargo.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

Firmado Por:

**ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3f74d70548c5d0bbd355ffd92036ce1ed7f9745f57a42b2f6dcf9f683f61ec7
Documento generado en 11/03/2021 11:49:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**